

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

*Precios.*—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.

9853

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

## GOBIERNO CIVIL

A las Autoridades, Corporaciones y vecinos todos de  
la Provincia de Baleares

Habiendo presentado al Gobierno de S. M. que acaba de constituirse, la renuncia de mi cargo, cumplo con un elemental deber de cortesía y de afecto despidiéndome de esta noble Provincia, a cuyas dignas Autoridades, Corporaciones y habitantes todos, saludo cariñosamente, más que agradecido, obligado a las singulares atenciones inmerecidamente recibidas en esta bendita tierra, cuyo dulce recuerdo me acompañará mientras viva.

He tenido la fortuna de sentirme siempre identificado con el generoso sentir y con las costumbres de este pueblo ejemplar, gemelo del mío, y como él, culto y profundamente cristiano. Por ello quizá me ha sido relativamente fácil fundar mis normas de gobierno en una base de realidad determinada por múltiples semejanzas y analogías, y en la adopción de medidas de leal advertencia y suave persuasión, antes de recurrir a procedimientos coercitivos, impropios de mi carácter e ingratos de suyo, aunque saludables y necesarios en ciertos casos. Vuestra educación individual y colectiva y vuestro levantado espíritu de ciudadanía me han respondido con usura, abriendo ancho cauce a mis aspiraciones y propósitos de paz y de espiritual compenetración. Por ello mi labor me ha resultado muy agradable y placentera.

En ella me han ayudado con notorio celo y señalada laboriosidad las dignas Corporaciones Provincial y Municipales, los inteligentes Jefes y Oficiales de todos los servicios y Juntas adscritos a este Gobierno, no menos que el personal más modesto del mismo, así como la Benemérita Guardia Civil, los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, y especialmente los Delegados Gubernativos, quienes asiduamente han compartido mis trabajos y llevado a cabo su misión con delicado tacto y exquisita prudencia. A todos envío el testimonio de mi reconocimiento y la expresión de mi gratitud.

Al decirlos a todos «Adiós» afirmo sinceramente que durante mi larga convivencia con vosotros, por mi parte he procurado suplir, cumpliendo escrupulosamente mi deber, las dotes de mando que puedan faltarme. Desearía haber acertado, más si así no fuere, perdonadme, pero hacedme la justicia de creer que, cuando menos, he procedido siempre con toda nobleza, lealtad y honradez.

Palma, 4 de Febrero de 1930.

Pedro Llosas Badía



## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 1.º y 2 Febrero de 1930)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 17

Excmo. Sr.: Vistos los escritos de los Capitanes generales de la 2.ª y 8.ª Regiones, proponiendo se aumente el importe del socorro de 0,75 pesetas que según el artículo 222 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército ha de entregarse por los Ayuntamientos a los mozos y sus familias que deben trasladarse a la capital de la provincia para comparecer ante las Juntas de Clasificación y Revisión; teniendo en cuenta que dicha cantidad es insuficiente para atender a su alimentación, y que en la mayoría de los casos se trata de personas enfermas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer quede modificado el artículo 222 del citado Reglamento y los 166 y 230 que con él guardan relación, en el sentido de que el importe del socorro sea de dos pesetas diarias; y para que los Ayuntamientos, a quienes afecta la variación del importe del socorro, puedan incluir en sus presupuestos ordinarios la cantidad que calculen necesaria, esta modificación no tendrá aplicación hasta el próximo año de 1931.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## REAL ORDEN

Núm. 199

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Guadalupe Garma y Ugarte, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Baleares,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que pase destinada a prestar sus servicios a la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Badajoz.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1930.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 1.º febrero de 1930)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Núm. 32

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, solicitando se modifique el artículo 5.º, apartado h) del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, aprobado por Real decreto de 16 de junio de 1926, en el sentido de que no sea necesario tener el título de Ingeniero para que sean válidos los certificados de suficiencia para conducir automóviles que expida la Escuela:

Considerando que los certificados expedidos por las Escuelas de Ingenieros de Caminos, y de Industriales, se conceden después de haber cursado los estudios de conductor y haber practicado durante un curso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido artículo 5.º, apartado h) del mencionado Reglamento quede redactado del modo siguiente:

«Artículo 5.º Los certificados de suficiencia que la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, así como la de Ingenieros Industriales, expidan, a este efecto, a los alumnos serán válidos para que las Jefaturas de Obras públicas concedan a los interesados, sin otro requisito que el de la entre-

ga de dichos certificados acompañados de la fotografía correspondiente, los permisos de segunda clase establecidos por el presente artículo, previo abono de los gastos de libreta y de formalización del expediente respectivo.»

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1930.

BENJUMEA

Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta 31 enero de 1930)

MINISTERIO DE ECONOMIA  
NACIONAL

## REAL ORDEN

Núm. 82

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se conceda la autorización que a continuación se menciona:

A D. Antonio Alomar y Lladrés, de Llubí (Baleares), autorización para trasladar su fábrica de aguardientes compuestos y licores al vecino pueblo de La Puebla.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1930.

ANDES

Señor Gobernador civil de la provincia de Baleares.

(Gaceta 29 enero de 1930)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 261

## COMISION PROVINCIAL

## PERMANENTE DE BALEARES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Exema. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 9 de enero de 1930.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar las certificaciones de obras efectuadas en los caminos vecinales números 422, 431, 434, 454, 503, 505, 512, 513, 539 y 541.

Abonar a los becarios de esta Corporación la pensión correspondiente al mes de diciembre último.

Quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia participando puede ponerse en vigor el presupuesto provincial para el corriente ejercicio por no haberse formulado contra él reclamación alguna.

Nombrar a D. José Vidal Munné Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto provincial de Higiene.

Quedar enterada y agradecer al Ilustrísimo Sr. Director General de Bellas Artes el donativo para la Biblioteca de Cultura Artesana de esta Diputación, de un ejemplar de edición Magantina de las obras del Beato Ramón Lull.

Autorizar al Sr. Archivero-Bibliotecario para que puedan adquirir para la Biblioteca de Cultura Artesana las obras comprendidas en la relación por el mismo presentada.

Trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas los dictámenes del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales respecto a los proyectos de línea eléctrica a la fábrica de Son Quint instalada en una Central en Porto-Cristo.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador a efectos de su circular insertas en el B. O. núm. 9817 la relación de mapas, planos y aparatos topográficos existentes en la Sección de Obras y vías provinciales

Aprobar la propuesta de recaudadores auxiliares formulada por los Recaudadores de las Zonas de Palma, Inca, Manacor e Ibiza.

Abrir en las Sociedades «Crédito Balear» y «Fomento Agrícola de Mallorca» una cuenta corriente a nombre de la Diputación y bajo el título de «Cuenta corriente especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones.»

Nombrar al Sr. Depositario de fondos provinciales Jefe habilitado a los efectos prevenidos en el n.º 1 de la Real orden de 26 de diciembre último.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de esta ciudad acompañando la Memoria reglamentaria redactada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de la gestión municipal respectiva al ejercicio de 1928.

Conceder un mes de licencia por enfermedad al Vocal técnico de la Institución Educativa de la Casa Misericordia D. Miguel Ferrer Castaño.

Admitir a dos presuntos alienados en el Manicomio provincial y a varios indigentes en la Casa de Misericordia.

Autorizar al Director de este último Establecimiento para que pueda adquirir por gestión directa los materiales que se necesitan en los talleres de Carpintería y de la Imprenta.

Autorizar al mismo Director de la Casa de Misericordia para que pueda representar en juicio a una asilada del Establecimiento, huérfana y menor de edad.

Crear y organizar la oficina administrativa de los Servicios Agropecuarios de esta Diputación provincial y nombrar con carácter interino, Jefes de los mismos a Don Antonio Ferragut Sbert y Oficial a Don Jaime Bisbal Cladera.

Conceder a la Junta organizadora de la Fiesta de San Antón una subvención de 500 pesetas.

Adquirir cinco ejemplares de la obra «La Seca de Valencia y las acuñaciones valencianas de los siglos XII al XVIII» de D. Felipe Mateu Llopis; cincuenta del folleto del P. Miguel Alcover S. J. «El Conquistador y la Isla de Mallorca»; y seis del primer volumen de la magnífica colección de las Xilografías existentes en los obradores de la imprenta y librería de Guasp.

Adquirir un cuadro al óleo del pintor D. José Pons Frau.

Reunirse en sesión ordinaria los días 16 y 30 del corriente y 6 de febrero próximo a las once horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 16 de enero de 1930.—El Presidente, José Morell.—El Secretario, Miguel Font.

\*\*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Exema. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 16 de enero de 1930.

Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la cuenta de gastos de estudio del camino vecinal número 431.

Aprobar la cuenta de gastos de replanteo del camino vecinal número 532.

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial respectivas al mes de la fecha.

Designar al Sr. Diputado provincial D. Felipe Villalonga Dezcallar para que forme parte de la Junta provincial de Vigilancia de la Exportación.

A propuesta del Comité Ejecutivo del Servicio de Recaudación de Contribuciones, modificar la redacción del artículo 15 del Reglamento por el que dicho Servicio se rige.

Autorizar la ejecución de pequeñas reparaciones en el edificio de la Casa de Misericordia.

Quedar enterada a los correspondientes efectos de un oficio del Sr. Depositario de fondos provinciales participando que los señores Recaudadores de la Zona de esta provincia han constituido, en el plazo marcado las correspondientes fianzas.

Manifiestar al Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad que no es posible librar una certificación que interesan por no obrar en esta oficina los antecedentes relativos al asunto de que se trata.

Fijar los precios que deben regir para la liquidación de los suministros hecha durante el mes de diciembre último por los Ayuntamientos de esta provincia a las tropas de Ejército y Guardia civil.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional para que bajo la inspección del Sr. Arquitecto auxiliar pueda colocar unos postes en los terrenos del Manicomio provincial.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de Ciudadela agradeciendo la subvención que para el Hospital municipal de aquella ciudad le ha sido concedida.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de esta ciudad referente a la formación del padrón de Cédulas personales.

Desestimar las reclamaciones producidas por dos vecinos de esta ciudad contra su clasificación en el padrón de cédulas personales.

Autorizar la cancelación de fianzas constituidas en garantía a contratistas ya terminadas, para el suministro de viveres y utensilios a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad.

Aprobar la autorización concedida por el Ayuntamiento de S'Arracó D. José Ferrá Vich para que pueda cobrar de la Caja provincial las cantidades que por bagajes aquella Corporación acredita.

Admitir un alienado en el Manicomio provincial.

Disponer el traslado a esta ciudad de un demente natural de esta provincia actualmente en un Manicomio de Guipúzcoa.

Admitir a varios indigentes en la Casa de Misericordia.

Autorizar al Director de la Casa de Misericordia para que pueda adquirir por gestión directa ropas y prendas de abrigo para uso de los asilados en aquel Establecimiento.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 30 de enero de 1930.—El Presidente accidental, Miguel Pons.—El Secretario, Miguel Font.

\*\*

Núm. 262

## COMITE PARITARIO LOCAL

## DE TRANVIAS

Acuerdos adoptados por el Comité Paritario Local de Tranvías de Palma, en sesión extraordinaria de 25 de enero de 1930.

1.º Tener por hechas y hacer constar en acta las manifestaciones del Secretario relativas a la citación de los señores vocales patronos.

2.º Dirigir comunicación al Excelentísimo Señor Ministro del Trabajo y Previsión dándole cuenta de la exposición recibida de los señores vocales patronos estimando que su posterior actuación en el Comité, después de llevar tres años actuando, puede constituir delito de prolongación de funciones públicas.

3.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

4.º Que el Censo patronal se constituya por los señores que figuren como accionistas pertenecientes a los Consejos de Administración o Juntas similares de las Empresas de Tranvías, reclamando a las mismas los datos necesarios. Que sin perjuicio de lo que se resuelva en las consultas elevadas y de las resoluciones del Ministerio acerca de inclusiones o exclusiones, el Censo obrero se forme únicamente de personal tranviario o sea excluyendo a los que en las empresas prestan servicios complementarios de carpinteros, herreros, pintores, etc. Que para su formación se conceda un plazo de dos meses para que los que deseen ingresar en el Censo obrero se personen en la Secretaría del Comité provistos de la correspondiente declaración escrita y de las fotografías para que se les facilite un carnet que acredite su incorporación, el cual será suministrado gratuitamente por el Comité con cargo al capítulo de Material. Que se reclame a las empresas patronales relación del personal de movimiento con los datos relativos al servicio que presta, retribución, fecha de ingreso y número de escalafón.

5.º Modificar el proyecto de Bases presentado en la forma siguiente: la 25 en el de que la proporción de las plantillas de cada patrono para determinar la situación que sus obreros, sea de un noventa por ciento para los de turno y relevo y de un diez por ciento para la de los suplentes y la Base 27 adicional con la disposición de que los obreros que actualmente emplea la Sociedad general de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma S. A. en atención al tiempo de servicio que llevan, y comprendidos entre los números 1 al 60 del escalafón sean aumentados en su salario con diez pesetas al mes al entrar en vigor las Bases; a los comprendidos entre los números 61 al 120 con una cantidad igual, al llevar un año de vigencia las Bases y a los restantes igual aumento, al llevar cinco años al servicio de la Compañía.

6.º Que se aporten los antecedentes necesarios para fundamentar una exposición sobre coste de vida y de aumento de los salarios, dirigiéndose al efecto a la Alcaldía de Palma rogándole suministre datos acerca de la retribución de los Guardias Urbanos; poner en conocimiento del Ministerio del Trabajo y Previsión el proyecto de Bases de trabajo y demostrar su estudio hasta que haya transcurrido el plazo de dos meses señalados para la formación del Censo profesional.

Palma de Mallorca 27 de enero de 1930.—El Presidente, Alejandro de Paz.

\*\*



# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Lista de las licencias de caza y armas concedidas por este Gobierno durante el finido mes de enero.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA EXPEDIDA		
						Caza	Perros	Armas
1	2	Antonio Llobera Cladera	49	Pollensa	Angeles 6	1	»	»
2	2	Juan Cifre Cifre	49	Id.	Zona 11 número 7	1	»	»
3	2	Jaime Muntaner Gomila	34	Búger	Mayor 3	1	»	»
4	2	José Juan Bonet	15	Ibiza	Anibal 8	1	»	»
5	2	Juan Mari Cardona	25	Id.	Barcelona 16	1	»	»
6	2	Francisco Prats Prats	29	San José	Cas Costas	1	»	»
7	2	Bernardo Prats Tur	27	Id.	C'an Bernat Jurat	1	»	»
8	2	Juan Tur Roig	34	Jesús	C'an Pep Refalet	1	»	»
9	2	Francisco Noguera Bonet	32	Id.	C'an Pep Guillem	1	»	»
10	2	Antonio Mari Ferrer	42	San Carlos	C'an Pep Juana	1	»	»
11	2	José Guasch Ferrer	30	Id.	C'an Toni des Gorch	1	»	»
12	2	Miguel Bonet Guasch	48	Santa Eulalia	C'an Vich d'abaix	1	»	»
13	2	Juan Juan Bonet	47	San Antonio	C'as Ferré	1	»	»
14	3	Lorenzo Bonet Garcias	29	Las Salinas	Sitjar 36	1	»	»
15	3	Francisco Gari Bover	29	Id.	Id. 84	1	»	»
16	3	Gabriel Vicens Vidal	29	Id.	Morell 79	1	»	»
17	3	Juan Rigo Catañy	50	Lluchmayor	Buenos Aires 79	1	»	»
18	3	Gabriel Salvá Puigserver	50	Id.	Convento 60	1	»	»
19	3	Jaime Obrador Obrador	59	Id.	Son Negre, 3.ª Vuelta 66	1	»	»
20	3	Francisco Maimó Artigues	28	Id.	1.ª Vuelta 23	1	»	»
21	3	Antonio Vaquer Artigues	23	Manacor	C'an Pels	1	»	»
22	3	Andrés Rullán Rullán	63	Sóller	Manzana 45, 52	1	»	»
23	3	Antonio Esteva Cursach	41	Artá	Pou d'adall 34	1	»	»
24	3	Miguel Sastre Juan	45	Algaida	(Randa) Cruz 2	1	»	»
25	3	Francisco Colom Creus	63	Buñola	Acequia 31	1	»	»
26	3	Gabriel Moranta Munar	28	Sineu	Esperanza 2	1	»	»
27	4	Martín Perelló Compañy	32	Palma	(Vivero) C'an Pere	1	»	»
28	4	Juan Falconer Ferragut	56	Id.	(M. Enrique Lladó 7	1	»	»
29	4	José Castell Mora	26	Porreras	Puente 5	1	»	»
30	4	Bartolomé Mesquida Font	26	Id.	Algarrobo 11	1	»	»
31	4	Mateo Sampol Sastre	58	Id.	Reja 14	1	»	»
32	4	Bernardo Sampol Mora	33	Id.	Nueva 5	1	»	»
33	4	Rafael Sastre Vaquer	27	Id.	Sala 67	1	»	»
34	4	Antonio Vaquer Nicolau	27	Felanitx	4.ª Vuelta 133	1	»	»
35	4	Bartolomé Barceló Sitjar	37	Id.	Id. 925	1	»	»
36	4	Damián Barceló Gomila	37	Id.	1.ª id. 180	1	»	»
37	4	Francisco Font Ripoll	23	Lluchmayor	Norte 12	1	»	»
38	4	Antonio Ferretjans Servera	69	Id.	Convento 17	1	»	»
39	4	Sebastián Jaume Salvá	30	Id.	Purgatorio 4	1	»	»
40	4	Miguel Verdera Nadal	47	Buñola	Ca'l Hereu	1	»	»
41	4	Bartolomé Martín Mateu	32	Id.	Predio Barcelona	1	»	»
42	4	Juan Mayol Humbert	19	Sóller	Ampurias 13	1	»	»
43	4	Jorge Vallespir Llabrés	19	Inca	Ca'n Llampina	1	»	»
44	4	Francisco Artigues Felani	32	Sineu	Almas 15	1	»	»
45	4	Miguel Pons Alorda	18	Binisalem	Ramón Llull 26	1	»	»
46	4	Antonio Yarza de San Pedro	27	Marratxi	(Portol) Oleza	1	»	»
47	4	Juan Alemany Terrasa	35	Esporlas	Cruz 19	1	»	»
48	4	Miguel Busquets Cánaves	39	Selva	Real 16	1	»	»
49	7	Onofre Ordinas Jaume	26	Manacor	Unión 37	1	»	»
50	7	Juan Ordinas Jaume	24	Id.	Id	1	»	»
51	7	Juan Gomila Salóm	52	Id.	Sa Coma	1	»	»
52	7	Miguel Rigo Vidal	61	Santañy	Costa 99	1	»	»
53	7	Damián Rigo Llambias	55	Id.	Algibe 4	1	»	»
54	7	Antonio Soler Monserrat	29	Felanitx	Algibe 4	1	»	»
55	7	Miguel Oliver Pons	55	Sineu	Petra 4	1	»	»
56	7	Andrés March Fiol	52	Alaró	Son Muntaner 11	1	»	»
57	7	Juan Perelló Pons	70	Campanet	Mayor 7	1	»	»
58	7	Sebastián Vich Cañellas	29	Palma	(La Soledad) C'an Trosoré	1	»	»
59	8	Vidal Aldea Sánchez	26	Id.	(Hostalets) calle 12, n.º 9	1	»	»
60	8	Bernardo Vich Marqués	56	Puigpuñent	Galilea 93	1	»	»
61	8	Gabriel Morey Marimón	33	Id.	Estanco 205	1	»	»
62	8	Juan Pascual Colom	52	Sóller	Manzana 68, 18	1	»	»
63	9	Jaime Clar Sastre	23	Lluchmayor	Gracia 1	1	»	»
64	9	Benito Clar Sastre	20	Id.	Id.	1	»	»
65	9	Pablo Salvá Salvá	41	Id.	Ramón Llull 27	1	»	»
66	9	Miguel Salvá Puigserver	30	Id.	Id. 28	1	»	»
67	9	Bartolomé Riera Riera	47	Id.	Purgatorio 44	1	»	»
68	9	Miguel Catañy Rubi	31	Id.	Angeles 10	1	»	»
69	9	Antonio Rubi Puigserver	43	Id.	Monjas 14	1	»	»
70	9	Antonio Tomás Gamundi	25	Id.	Obispo Taxaquet 66	1	»	»
71	9	Matias Amengual Salvá	38	Id.	Mayor 127	1	»	»
72	9	Gabriel Alzinas Tomás	35	Id.	Santa Cándida 30	1	»	»
73	9	Bartolomé Coll Obrador	23	Campos del Pto.	Cuartel 1.º 19	1	»	»
74	9	Antonio Bonet Riera	40	Id.	Id. 4.º 152	1	2	»
75	9	Damián Bannasar Vanrell	35	Id.	Amer 2	1	»	»
76	9	Cosme García García	63	Id.	Cruz 11	1	»	»
77	9	Juan Mascaró Ballester	36	Id.	Victoria 12	1	»	»
78	9	Julián Obrador Monserrat	54	Id.	Plaza Pública 19	1	»	»
79	9	Gabriel Rosselló Mercadal	53	Id.	Yerbas 14	1	»	»
80	9	Juan Fullana Ferrer	26	Montuiri	Altas 10	1	»	»
81	10	Antonio Mari Noguera	44	San Carlos	C'an Casetas	1	»	»
82	10	José Munar Cañellas	31	Palma	Prédio Son Español	1	»	»
83	10	José Bonet Tur	30	Lluchmayor	(Arenal) Republicanos 2	1	»	»
84	10	Juan Garcias Mataró	35	Id.	Burnos Aires 37	1	»	»
85	10	Jaime Sastre Clar	51	Id.	Sindicato 18	1	»	»
86	10	Sebastián Ramis Rosselló	16	Id.	Fuente 85	1	»	»
87	10	Miguel Ramis Clar	46	Id.	Id.	1	»	»
88	10	Mateo Caldés Coll	45	Id.	Id. 8	1	»	»
89	10	Juan Ramis Mut	23	Id.	Id. 85	1	»	»
90	10	Jaime Covas Enseñat	39	Andraitx	Sallent 13	1	»	»
91	10	Guillermo Moragues Enseñat	28	Id.	Cos 31	1	»	»
92	10	Gabriel Enseñat Pujol	39	Id.	Coma menor 40	1	»	»
93	10	Antonio Balaguer Juan	54	Id.	Cova rotja 4	1	»	»
94	10	Sabastián Palmer Palmer	40	Id.	A. Primo Rivera 13	1	»	»
95	10	Monserrat Nicolau Matas	23	Porreras	Mayor 10	1	»	»
96	10	Cristóbal Llull Alzamora	23	Id.	Son Morlá	1	»	»
97	10	Juan Llaneras Amorós	43	Artá	Plaza 4	1	»	»
98	10	Antonio Perroné Sanjuan	47	Inca	Teatro 10	1	»	»
99	10	Mateo Picornell Frau	18	San Juan	Arrabal 1	1	»	»
100	10	Sebastián Andreu Roig	50	Ll. Vista Alegre	Se Rota 258	1	»	»
101	10	El mismo	Id.	Id.	Id.	»	»	1 galgo

Continuará

## AVISO

Don Antonio de la Rosa Munoz, Administrador de la Aduana de Palma de Mallorca, Principal de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que el día 27 de mayo último llegó a este puerto procedente del de Marsella el Pailebot «Miguel» conduciendo entre otras mercancías, un paquete C. M. T. con peso bruto de 9'500 kilogramos conteniendo 6 kilogramos en carteles anunciadores impresos a varios colores cuyo despacho no se ha solicitado por lo que la Administración ha decretado el abandono.

Lo que se hace público por si llegara a conocimiento del interesado el cual podrá solicitar el despacho en el término de veinte días pasado cuyo plazo, se venderá en pública subasta.

Palma 1.º de febrero de 1930.—El Administrador, Antonio de la Rosa.

\*\*

Habiéndose padecido un error al publicarse el siguiente anuncio, se reproduce debidamente rectificado.

Núm. 266

## COMITE PARITARIO DE COCINEROS

En virtud de acuerdo del Pleno de este Comité de 29 del corriente, se acordó reformar la Base 10.ª de las que rigen para la regulación del trabajo quedando redactada en estos términos:

«Base 10.ª Todo obrero cocinero que trabaje en Establecimientos foráneos, vendrá obligado a cumplir el descanso semanal.

Durante el descanso de estos obreros, deberán ser sustituidos por los que figuran en la Bolsa del Trabajo».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palma de Mallorca 31 de enero de 1930.—El Secretario, J. Bauzá.—Visto Bueno.—El Presidente, Fernando Leal.

\*\*

Núm. 217

## AYUNTAMIENTO DE BUGER

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1930, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Búger 27 enero de 1930.—El Alcalde, Jaime Pons.

\*\*

Núm. 263

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMI

Hallándose vacante la plaza de Ordenanza-Pregonero del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber de mil trescientas cincuenta pesetas anuales, y correspondiendo al Ayuntamiento su provisión, según acuerdo de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, se abre concurso público para su provisión, para que durante treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, los que aspiren a dicho destino, presenten sus solicitudes documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento, extendidas en papel timbrado de la clase octava acreditando su buena conducta.

Será condición indispensable poseer los conocimientos de la enseñanza elemental, teniendo que ser extendida de su puño y letra, la instancia como concursante, y no exceder de la edad cuarenta años.

Finido que sea el referido plazo, el Ayuntamiento pleno, y teniendo en cuenta las condiciones personales y de aptitud de cada uno de los concursantes, acordará la designación del que deba ocuparla.

Santa Maria del Camí 31 de enero de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

\*\*

Núm. 272

## AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las 8 horas del 9 de febrero a la rectificación definitiva y



el día 16 a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos días y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

San Juan Bautista a 17 de enero de 1930.—El Alcalde, Pedro Juan.

#### Mozos que se citan

Boned Noguera Vicente, de Vicente y María.

Escandell Ferrer Antonio, de Juan y Eulalia.

Escandell Tur José, de Antonio y Josefa.

Ferrer Ramón Vicente, de Vicente y Margarita.

Ferrer Roig Vicente, de José y Eulalia.

Ferrer Torres Antonio, de Vicente y Eulalia.

Mari Mari Vicente, de Juan y Catalina.

Mari Roig Antonio, de Bartolomé y María.

Planells Planells Miguel, de Miguel y María.

Planells Riera Miguel, de Juan y María.

Planells Roig Juan, de Juan y Catalina.

Planells Tur Juan, de Miguel y María.

Ramón Roig Antonio, de Juan y Rita.

Riera Torres Juan, de José y Catalina.

Roig Planells Juan, de Juan y Catalina.

Torres Tur Jaime, de Miguel y Eulalia.

\*\*

Núm. 2251

#### AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal permanente durante el mes de septiembre de 1928.

#### Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 5 de septiembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde accidental don Pablo del Amo Gómez asistiendo los concejales señores Conforto, Alvarez Margarida, Taltavull, Méndez Socias, Pons Montanari, Carreras, Goñalons, Ticoulat, Cardona, Botella, Escalas, Moncada y Sintés.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Admitir la dimisión del Concejal suplente don Tomás Goñalons, motivada por haber ingresado en el cuerpo de Abogados del Estado.

Vender la casa que el Hospital Civil posee en la calle Mayor del pueblo de Villa Carlos, señala con el número 7.

Aprobar una transferencia de créditos por 2.750 pesetas.

No aceptar en la forma y condiciones consignadas en la Real orden de 19 de enero de este año, la cesión ofrecida por el Ministerio de la Guerra a este Ayuntamiento, del Cementerio de los Ingleses, sito en nuestro puerto; y si el Gobierno de S. M. insiste en su acuerdo, dar del mismo conocimiento a los Agentes consulares de Inglaterra, Alemania y Estados Unidos de Norte América, por si estas naciones desearan practicar por su cuenta el traslado a fosas especiales o mausoleos individuales los restos de sus súbditos enterrados en el mentado cementerio.

Manifestar a don Juan R. Coll y don Deseado Mercadal que por falta de consignación en presupuesto, no se les puede conceder la subvención que tienen solicitaba para continuar sus estudios de música en la Escuela de Barcelona.

Quedar enterado del acuerdo de la Junta local de enseñanza industrial de proveer por oposición la vacante de Profesor de música, sección instrumentos de cuerda, con el sueldo anual de 1.500 pesetas; y ratificar en su acuerdo de 6 de octubre de 1926 de sostener, mientras el Ayuntamiento no acuerde otra cosa, las enseñanzas de dicha Escuela y las de ampliación que ya estaban restablecidas. Y se levantó la sesión.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 5 de septiembre de 1928.—Presidió el Alcalde accidental don Pablo del Amo Gómez, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull y el Suplente señor Méndez.

Acuerdos: Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de ingresos de agosto de la Administración de Arbitrios.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de agosto.

Prorrogar hasta el 30 del actual el plaza para pagos de los arbitrios municipales correspondientes al año en curso.

Desestimar la petición de don Jaime Pallicer y otros cortantes de esta ciudad para que dejara de exigírseles el pago de los derechos de matadero e inspección sanitaria sobre carnes.

La banda municipal, por necesitar prepararse para las próximas fiestas que han de celebrarse en esta ciudad, dejará de tocar mañana, jueves, en el paseo de Isabel II.

Asistir a las funciones que celebrará la Iglesia de Santa María de cada a la Virgen de Gracia, patrona de esta ciudad.

Conceder las licencias siguientes:

A don Juan Cardona Olives para conducir a la calle de las aguas llovedizas de la casa número 132, de la calle de la Infanta.

A D. Benardino Coll Cardona para colocar un zócalo en la fachada número 19, de la calle de la Luna.

A don Bartolomé Mascaró Bagur para elevar la fachada número 43, de la calle de Santa Escolástica y construir dos ventanas.

A don Bartolomé Cardona Tuduri para revocar el frontis número 64, de la calle la Plana.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre el plaza concedido para terminar la construcción de la alcantarilla que desde la avenida de José M.<sup>a</sup> Quadrado conducirá a la calle del Sol.

Quedar enterado del acuerdo de la Junta local de Enseñanza industrial de convocar concurso para proveer la vacante de Profesor de la enseñanza de música, sección de instrumentos de cuerda.

Asistir en corporación al Tedeum que el día 9 del actual se cantará en la parroquia iglesia de Santa María para solemnizar el quinto aniversario de la subida al poder del Excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera.

El señor Arquitecto propondrá las obras que deberían efectuarse para evitar que las aguas de lluvia y riego de los árboles de la parte superior de la calle del Doctor Orfita filtren en los sótanos de aquellas casas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 12 de septiembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde accidental don Pablo del Amo Gómez, asistiendo los tenientes de Alcalde señores Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 del actual.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de los Establecimientos Municipales de Beneficencia de agosto último.

Adquirir un armario para guardar el material quirúrgico y accesorios de la sala de autopsias de los Cementerios.

Conceder licencia a don Antonio Ruidavets Amengual para afectar obras en la fachada número 15, de la calle de Hannover.

Aumentar en diez pesetas mensuales el auxilio que se viene dando a la maestra de la Guardería de párvulos de la calle de Prieto y Caules.

Quedar enterado de la memoria formada por el Director de la Colonia Escolar que durante este verano ha estado establecida en la Estación Sanitaria de nuestro puerto y demuestra el mayor agradecimiento de esta Corporación a los señores Aristoy, Director del establecimiento, don Juan Socias, Director de la Colonia, y personal a sus órdenes.

Felicitar al Presidente de la Comisión de festejos de la calle Conde de Cifuentes por su acierto en la organización de la Cabalgata.

Pasar al Pleno la Instancia de D. Jaime Palliser y otros cortantes de esta ciudad interesando se limite el arbitrio que sobre el consumo de carnes se les viene exigiendo sobre el peso vivo de las reses que se sacrifican en el Matadero, fijando en once céntimos el kilo de la carne vacuna y trece céntimos la de ternera.

Tramitar expediente para justificar el extravío del talón que se entregó a don José Bernat Camps al depositar los efectos que constituyó en fianza para garantizar el contrato de construcción de los ciementos de la nueva pescadería.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 19 de septiembre de 1928.—Presidió el señor Alcalde accidental don Pablo del Amo Gómez, asis-

tiendo los Tenientes de Alcalde señores Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de haber sido designado el oficial segundo de Administración Civil don Jenaro Vives para formar parte del Tribunal de Oposiciones del Cuerpo Administrativo de este Ayuntamiento.

Conceder 20 días de licencia al Secretario.

Informar al señor Delegado que el asunto que expone en su comunicación de 17 del actual referente a un niño hijo de familia pobre, es de la competencia del Tribunal Tutelar para niños de la capital de la provincia; y que, mientras éste resuelve, podrá ser internado en la Casa de Misericordia de este ciudad.

Conceder las licencias siguientes:

A. A D. Antonio Pons Garau, para ensanchar la puerta cochera de la casa número 31, de la calle de Alonso III.

B. A don Francisco Ferrer Ballester para revocar la fachada número 54 de la calle de Pi Margall.

C. A D.<sup>a</sup> Eulalia Portella Pons, para colocar canalones, construir un zócalo y cambiar los marcos de la puerta y de la ventana de la casa número 39, de la calle de Gracia.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1928.—Presidió el Sr. Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1929.

Conceder las licencias siguientes:

A don Pedro Sintés Camps, para reformar la puerta de entrada, colocar canalones con desagüe por debajo de la acera y efectuar el blanqueo de la fachada de la casa número 7, de la calle de Ramis.

A don Antonio Pons Mercadal, Jefe de la Tropa de los Exploradores de España en esta ciudad, para colocar una asta para bandera en el frontis de la casa número 31, de la calle de Isabel II.

A don Onofre Tuduri Coll, para dar salida a las aguas pluviales sobrantes de la casa número 90, de la calle Cos de Gracia.

A don Pedro Cecilio Carreras, para reconstruir la fachada de la casa número 273 del Andén de Levante, con sujeción a las reglas dictadas por el señor Ingeniero de Obras Públicas.

Quedar enterado y que se tengan en cuenta las reglas dictadas en la R. O. de 3 de febrero de 1928 sobre inclusión en presupuestos municipales de la tasa especial de 0'50 pesetas por habitante para el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Baleares contribuya a los gastos de la construcción del edificio destinado a Instituto Nacional de segunda enseñanza.

Seguidamente dió cuenta el señor Alcalde de que con ocasión de su reciente viaje ha practicado gestiones en Madrid en el Ministerio de Instrucción Pública acerca de la construcción del nuevo Instituto, del reconocimiento facultativo de la primera Escuela graduada y de la subvención para la misma; en el Ministerio de Marina sobre las obras de habilitación militar del puerto, las de emplazamiento del dique en construcción y las de construcción de depósitos de petróleo en la Base Naval, en el Ministerio de la Gobernación respecto a la construcción de un muelle en el Lazareto; en el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria acerca de la constitución del Patronato de Formación Técnica Industrial.

También dió cuenta de sus entrevistas en Barcelona con la Sociedad «Promoción de obras y servicios públicos», para el abastecimiento de aguas y construcción del alcantarillado de esta ciudad; con la «Delegación del Patronato Nacional del Turismo» por lo relativo a la construcción de un Hotel, y con el Director de la Transmediterránea por lo que se refiere al servicio de vapores correos Mahón-Barcelona.

Y se acordó haber visto con mucho agrado las gestiones practicadas por el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull en favor de los intereses de esta ciudad.

Conceder una gratificación al encargado de las desinfecciones por trabajos extraordinarios.

Anunciar concurso público para la ejecución de obras de recorrido, blanqueo

y pintado de los panteones de galería de los departamentos denominados «Pasillo y Segundo ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad», con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Que la Banda Municipal deje de dar sus acostumbrados conciertos por las noches en el Paseo de Isabel II.

Nombrar Inspector de los servicios municipales de limpieza y riegos, al Concejal señor Sintés.

Celebrar la fiesta del Libro, repartiéndolo entre los Maestros y Muestras la cantidad consignada en presupuesto para la adquisición de libros.

Telegrafiar al Sr. Alcalde de Madrid la expresión de condolencia por la catástrofe del Teatro Novedades de aquella capital. Y se levantó la sesión.

Aprobados por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual.

Mahón 12 octubre de 1928.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, A. Victory.

\*\*

Núm. 267

Don José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Manacor.

En virtud de lo acordado en procedimiento de ejecución de la sentencia que recayó en juicio de menor cuantía que siguió Don Guillermo Vidal vecino de Santanyí, contra Francisca Ana Forteza Luis en concepto propio y en representación de sus hijas menores de edad Antonia Ana, Catalina y Francisca Bonet Forteza, como herederas de su padre Onofre Bonet Escalas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los inmuebles siguientes que radican en término de Santanyí, con rebaja del 25 por ciento de su valor:

1.<sup>o</sup> Una pieza de tierra seco, denominada «Son Prohens» de un cuartón o lo que fuere, equivalente a 17 áreas 75 centiáreas, que linda al Norte con tierras de Miguel Picornell (a) Prohens; al Este con las de Cosme Escalas Burguera; al Sur con las de herederos de Onofre Rigo alias Batura; y al Oeste con las de Catalina Ferrer alias Palla. En tal finca hay una casita, un pajar, un par de corralitos y una porchada. Ha sido valorada pericialmente en mil ciento cincuenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Otra pieza de tierra denominada «Clos» de la calle des Llombars de unos noventa y seis metros cuadrados de extensión que limita: Por la derecha entrando tierras de herederos de Juan Sastre Calvó; por izquierda con la casa de María Bonet Vidá; y por el fondo con los expresados herederos de Juan Sastre. Valorada en quinientas pesetas.

3.<sup>o</sup> Otro pieza de tierra denominada «Marratxi», de media cuarterada o lo que sea, equivalente a 35 áreas 51 centiáreas, que limita al Norte con Cas Coix; al Este con tierras de Damián Tomás (a) Carañón; al Sur con predio Don Mordá; y al Oeste con tierras de Ana María Vidal Llacer. De esta finca solo se vende la nuda propiedad, por pertenecer el usufructo, cuya nuda propiedad ha sido valorada en mil quinientas pesetas.

4.<sup>o</sup> Otra pieza de tierra denominada «La Talaya Veya» Selva, de un cuartón o lo que sea, equivalente a 17 áreas 75 centiáreas, que limita al Norte, con camino; al Este con terrenos comunales; al Sur con tierras de Antonia María des Mollés Felanixé; y al Oeste, con las de Pedro Antonio Moll Vidal (a) Mel-las. Valorada en setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a las once, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor tipo de subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho valor que se les devolverá acto continuo del remate, excepto la consignación de mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de precio ofrecido.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos de subasta, remate y posteriores hasta inscripción en el Registro de la Propiedad, correrán de cargo y cuenta del comprador, por consiguiente no habiéndose suplido los títulos de propiedad de las fincas, será de cuenta del comprador el arreglo de su titulación inscrita en el Registro por los medios que establece la Ley Hipotecaria.

Manacor veinte de enero de mil novecientos treinta.—José Carrillo.—El Secretario, Fernando Gil.